

Informe de Resultados

sobre la revisión de la

**CUENTA PÚBLICA
ESTATAL**
COMISIÓN DE DERECHOS
HUMANOS DEL ESTADO
DE ZACATECAS
AUDITORÍA AL DESEMPEÑO



EJERCICIO FISCAL

2010

Comisión de Derechos Humanos del Estado de
Zacatecas

9. RESUMEN DE ACCIONES A PROMOVER

VI. Conclusión

Como resultado de la auditoría realizada y de acuerdo con lo consignado en el presente En el examen realizado a la gestión financiera en el ejercicio de los recursos a cargo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos se pudo constatar que la administración de sus recursos, aplicación del presupuesto autorizado y el uso de su patrimonio, se realizó con el fin de dar cumplimiento a las metas y objetivos planteados en sus Programas.

En la revisión se aplicaron los procedimientos y técnicas de auditoría procedentes. Los objetivos y alcances de la revisión se determinaron con imparcialidad, honestidad, responsabilidad y profesionalismo.

Del resultado de la auditoría practicada se derivaron **siete** acciones a promover, las cuales son preventivas. La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas tendrá un plazo de 20 días para su aclaración y/o solventación una vez notificadas por esta Entidad de Fiscalización. El seguimiento de las acciones promovidas es actividad fundamental de la Auditoría Superior del Estado con la finalidad de asegurar que se atiendan las observaciones y recomendaciones formuladas, con el propósito de coadyuvar a: adoptar medidas correctivas y preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.

Los papeles de trabajo se encuentran en poder de esta Entidad de Fiscalización Superior y contienen la información que los auditores obtuvieron en su revisión en los que se sustentan los resultados del presente informe.

Zacatecas, Zac., 11 de agosto de 2011

AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

C. P. JESÚS LIMONES HERNÁNDEZ